

VISTOS :

LO DISPUESTO EN LA LEY NRO. 18.778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE AGUAS SERVIDAS, MODIFICADA POR LA LEY NRO. 18.899, LA LEY NRO. 19.338 DE 1994 Y EL D.S. NRO. 195 DE 1998, REGLAMENTO LEY DE SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA RESOLUCIÓN EXENTÁ NRO. 126 DEL 08/04/2021, DEL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ÑUBLE, QUE CONCEDE LOS SUBSIDIOS PARA EL SECTOR URBANO, SEGÚN GRUPO TARIFARIO 2021, DONDE SE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD EN EL GRUPO TARIFARIO 2, ES PARA EL TRAMO 1 68%, TRAMO 2 44% Y TRAMO 3 PROGRAMA CHILE SOLIDARIO 100%, HASTA UN NIVEL MÁXIMO DE 15 METROS CÚBICOS (15 MTS.3) POR VIVIENDA A SUBSIDIAR MENSUALMENTE Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NRO. 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY NRO. 18.702.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Rut	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc
1	2		SELMAR CAMPOS LORENA DEL CARME		1	2081	01/07/2021	
2	2		RRIVAS CASTILLO CLAUDIA ELENA		1	2081	01/07/2021	
3	2		MALDONADO CASTRO FLOR MARIA		3	2081	01/07/2021	
4	1		MASAFIERRO MARDONES NANCY EDILA		3	2081	01/07/2021	
5	2		ARAYA GONZALEZ MIGUEL ANGEL		3	2081	01/07/2021	
6	2		TORRES ARTEAGA JUAN CARLOS		3	2081	01/07/2021	
7	2		ARAYA DIAZ HUGO DE LA CRUZ		3	2081	01/07/2021	
8	2		FUENTES VEGA HUMBERTO ANDRÉS		2	2081	01/07/2021	
9	2		INZUNZA SANHUEZA AMELIA ERNESTINA		3	2081	01/07/2021	
10	2		BARRERA VALLEJOS RENÁN		6	2081	01/07/2021	
11	2		RABANAL AYALA PABLO SEGUNDO		3	2081	01/07/2021	
12	2		MANRIQUEZ MALDONADO FLOR ALEJANDRA		3	2081	01/07/2021	
13	1		PARRA RENE		3	2081	01/07/2021	
14	2		PAREDES CORDOVA CRISTIAN ALEJAND		1	2081	01/07/2021	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CAREOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

YTG/mvw.-

DISTRIBUCION:

- ESSBIO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO



JOSE ACUNA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 por orden del alcalde"